

sobre la bondad ó malicia de mis actos, y sobre la obligacion de hacer los buenos, y omitir los malos. De estas dudas hallo pruebas que, á despecho de la inclinacion viciosa, aparecen indisolubles, y coherentes con la idea que formo, y la ética me enseña formar de la virtud, y con la obligacion que juzgo tener de abrazar á esta. Si obro lo que juzgo honesto, y ser tal me dicen la ética de la razon, y la legislacion humana, y mi espíritu es mortal; obro con engaño, porque faltando la inmortalidad del espíritu, falta todo fundamento de honestidad. ¿Por qué pues, ó naturaleza, si mi espíritu es mortal, me inclinas á estos engaños? ¿Por qué permites que mi razon me inquiete, si no los abrazo? Me haces mortal en cuerpo y espíritu; esto es, me destinás á los deleytes materiales y temporales, de que solamente es capaz la criatura totalmente mortal; y si quiero gozarlos, abrevio mi vida, que es mi mayor bien temporal, me robo la sanidad del cuerpo, pierdo la paz del espíritu, y no hallo proteccion ni honor, sino castigos é infamias en las leyes de la sociedad civil, en que, por conveniencia propia, y por derecho natural, debo vivir. Me has dado innata inclinacion á la sociedad: nací para vivir con mis semejantes: sin su compañía no encuentro deleyte ni felicidad; y entre ellos, segun sus leyes, no puedo vivir felizmente si no practico la virtud que creo buena y necesaria por engaño. Quimérico es tu obrar, ó naturaleza; porque el verdadero bien solamente se halla abrazando lo que tú llamas mentiroso y engañoso; y no se encuentra sino mal, si se abraza lo que llamas cierto y verdadero. Si la idea de la inmortalidad del espíritu, de la bondad ó malicia de los actos humanos, y de sus premios ó castigos es engañosa y mentirosa, ¿por qué en esta mentira se funda la buena legislacion de toda la

la sociedad? ¿por qué en ella consiste la verdadera felicidad de los hombres? La sociedad humana seria peor y mas infeliz que la de rabiosas fieras, si los hombres que la componen, sabiendo ser mortal su espíritu, obrasen como inspira este conocimiento. ¿Luego yo, teniendo espíritu mortal, para ser feliz, y no vivir entre mis semejantes como entre fieras, debo vivir como si tuviera espíritu inmortal, y hubiera premios y castigos eternos? Debo vivir segun lo que dictan el engaño y la mentira: en esta se fundan todas las leyes de la sociedad, y los derechos particulares de sus miembros, y segun ella es la ética del género humano: si esto es así, tú, naturaleza, eres, no obra del supremo Hacedor, sino produccion de la quimera; porque haces que la felicidad se funde sobre la mentira, y la verdad sobre la falsedad. Los medios que propones, repugnan á su fin, y este á ellos.

Estas son las conseqüencias que el verdadero filósofo sacaria declamando justamente contra la naturaleza, si el espíritu humano fuera mortal. Veamos ahora las que, segun la mas sana y rigurosa filosofía se deben sacar contra los impios incrédulos de la inmortalidad del espíritu humano.

CONCLUSION.

Parenesis á los impios incrédulos.

En el asunto presente de la inmortalidad del espíritu humano (lo mismo se debe decir sobre el de la existencia de Dios, y sobre el de la verdad del catolicismo) procedéis siempre, ó impios, de una misma manera: unos mismos son los argumentos y fundamentos sobre que apoyais vuestra infidelidad. Para manteneros en esta, os contentais con qualquiera sofisma ó conjetura aparente; y para abrazar la verdad

de la inmortalidad del alma, y de la religion revelada, pedis obstinadamente evidencias y demostraciones. Nosotros no dexamos de daros estas demostraciones; os las damos como tales en el concepto y en la opinion de la mayor y mas sana parte de los hombres que por su acreditada doctrina y honestidad pueden decidir mejor que vosotros sobre la naturaleza de las demostraciones: vosotros, no obstante, pertinazmente os obstinais en no reconocerlas como tales. Ahora vengo contra vosotros haciendo guerra á vuestra pertinacia: os obligaré á conocer esta, ó vuestra impiedad, ó á confesar la verdad que os demuestro.

Raciocino así con vosotros, ó impios. Supongamos que las razones en favor de la inmortalidad del alma, y de la verdad de la religion revelada, no sean demostraciones: yo os concedo esto por gracia; mas no por esto podreis negar que son razones eficacísimas, y de mayor peso que vuestras conjeturas á favor de vuestra infidelidad. Si teneis descaro filosófico, y atrevimiento temerario para negar esto, no me irritaré con vosotros: seré paciente y condescendiente: yo os concederé mas de lo que de mí podeis pretender. Os concederé pues, que las razones que militan en favor de la inmortalidad del alma, y de las verdades reveladas, no tienen mas fuerza que las conjeturas que formais en favor de vuestra infidelidad. Vosotros conoceis y confesareis que os concedo quanto podeis desear. En este caso pues, ó impios, quiero argüiros con certidumbre de convencer vuestra obstinacion, que aunque conocida, quizá no la confesareis declarándoos hereges, no de la religion (que poco ó nada os importa), sino de la razon.

Os arguyo así brevemente. Siendo de igual fuerza las razones á favor de la inmortalidad del espíritu hu-

ma-

mano, y de las verdades reveladas, que las conjeturas vuestras á favor de la infidelidad; seria cosa indiferente seguir unas ó otras, si las resultas de las dos opiniones fueran siempre las mismas, ó poco diferentes; mas siendo diferentísimas entre sí las resultas que se deben temer en uno y otro caso; y siendo resultas de la mayor importancia, vosotros no debeis ni podeis racionalmente mirar como cosa indiferente la decision ó resolucion sobre esta materia. El negocio de que se trata, es de sumo interes: es el mayor que puede suceder á una criatura: Dios no es capaz de constituir la en empresa ó negocio de mayor consideracion: es negocio que no se puede errar dos veces: debeis pues resolveros, y dar la decision. Para esta, suponiendo que las razones en favor y en contra de vuestra infidelidad son igualmente poderosas y fuertes, y por esto no bastantes para convencer vuestro entendimiento, y obligar vuestra voluntad: es necesario que consulteis á las resultas en uno y otro caso; y por ellas os determinéis. Veamos estas. Si abrazais el dogma de la inmortalidad del espíritu humano, y confesais las verdades reveladas, nada perdeis, sino el goce de pocos y breves placeres mundanos (en caso que podais tenerlos, pues estos no son cosa cierta); por tanto, aunque el catolicismo y sus dogmas fuesen una fábula, vosotros no perdeis sino una cosa incierta, que si la gozais seria momentánea. Si abrazais las máximas de la infidelidad, y es verdadero el dogma de la inmortalidad del alma y del catolicismo, vosotros os perdeis eternamente, y eternamente sereis infelices en sumo grado. La cuestión pues, en caso de ser dudosas las razones á favor del catolicismo y de sus dogmas, se reduce á estos breves términos. *Si renunciáis á la infidelidad y á los placeres momentáneos, sabeis evidentemente*

que

que no sereis eternamente infelices, y dudais solo si sereis eternamente felices; mas si no renunciáis á la infidelidad y á los placeres momentáneos, sabeis evidentemente que no sereis eternamente felices; y dudais si sereis eternamente infelices. En estas circunstancias, en este laberinto estais, ¡ó impios! Entre ahora la prudencia humana á decidir lo que se debe hacer. ¿Qué cosa determina esta en las cosas dudosas? Ya lo dice el axioma comun en estos términos: *Quoties incerta erunt omnia, tibi fave.* En toda especie de dudas, de que es imposible la resolucion, mira por tí mismo: confronta lo momentáneo que dexas, con lo eterno que dudas perder ó padecer: confronta las resultas; porque las razones en que ellas se fundan, no se pueden confrontar por ser igualmente dudosas.

Confieso ingénuamente que esta sola razon de las resultas, aunque faltáran la revelacion, los milagros, y demas pruebas de la religion y de la inmortalidad del alma, me bastaria para mantenerme en el dogma de la religion revelada. Mas sigamos el argumento, que aun tiene mayor eficacia. Os he concedido, ó impios, que sean de igual peso las razones en favor y en contra de la infidelidad: ahora os concedo que las razones en favor de estas sean eficacísimas, y que sean meras conjeturas las razones del católico á favor de la inmortalidad del alma. En este caso, injurioso á la razon y á la verdad, os hago este argumento. Por más eficaces que sean las razones á favor de la infidelidad, ellas no son demostraciones. No me lo negareis. Si tales razones no son demostraciones, aun es cierta la proposicion arriba puesta: esto es, *si renunciáis á la infidelidad y á los placeres momentáneos, sabeis evidentemente que no sereis eternamente felices; y puede ser que seais eternamente felices; mas si no renunciáis á vuestra infidelidad, y á los placeres momentáneos,*

sabeis evidentemente que no sereis eternamente felices; y puede ser que seais eternamente infelices. Luego, ó impios, miéntras las razones á favor de la infidelidad no sean demostraciones claras, innegables ó evidentes, si no abrazais el dogma católico de la inmortalidad del alma, siempre preponderan el peligro, la duda y el temor de perder un eterno bien, y de ser eternamente infelices. Ahora, impios, que tantas cautelas, objeciones y sofismas oponéis á la verdad, y que por abrazar la falsedad, resistis á las mas eficaces razones (que ya no llamo demostraciones); pensad bien en las resultas que se inferen de las razones en favor y en contra del dogma católico de la inmortalidad del alma, exâminándolas atentamente: el asunto es de sumo interes y momento: pesad fielmente vuestros temores (1) y vuestras esperanzas, y confrontad sus objetos. No creais que os es cosa útil vivir en el engaño: teneis razon para salir de él: consultadla, seguid su direccion, que entónces el Altísimo se dignará de

(1) Son dignas de consideracion las palabras que, á confusion de los impios, pone Platon en el *Fedon* en boca de Sócrates, el qual, considerando ser de la mayor importancia la resolucion del punto de la inmortalidad del espíritu humano, dice: "Se debe investigar en este asunto todo lo que se dice de cierto sobre él, y no se debe cesar hasta que se aquiete el ánimo. Debemos exâminar cómo es esta cosa, y si nos fuere imposible el investigarlo claramente, elijamos el partido mejor segun la razon mas convincente y mas difícil de ser confutada. De este modo caminaremos sobre tal razon, como quien va en un leño sobre agua; y nuestro caminar será seguro quando sepamos por medio de la palabra divina lo que hay en este asunto."

de asistiros para que llegueis á conocer y confesar la verdad.

CAPÍTULO XI.

Resurreccion del cuerpo humano.

El hombre no es el espíritu solo, ni el cuerpo solo, sino una y otra cosa: por tanto, en la sola consideracion del espíritu humano no debemos entender al hombre segun la verdadera y completa idea que de él formamos. En el hombre pues, hemos contemplado y demostrado espiritual é inmortal su alma, y hemos visto ser caduco y perecedero su cuerpo. Parece que desdecia ser morada de lo inmortal una cosa tan frágil como es el cuerpo; y no repugnando á este la inmortalidad, conjetúrase ó júzgase cosa conveniente que el supremo Hacedor se la hubiera concedido para que fuera morada proporcionada al espíritu inmortal; y el hombre, que ha de ser eterno en este, lo fuese tambien en todo aquello que embebe la naturaleza humana. En efecto, la bondad del Señor crió así al hombre en el principio del mundo, en el que la misma filosofia profana, con documentos que prueban evidente la tradicion de su feliz creacion, nos pinta al hombre inmortal en el espíritu y en el cuerpo. Perdió el hombre la inmortalidad de este por haber sido desobediente á su Dios; mas la pérdida de tal don no privó á la naturaleza humana de una como congruencia ó sombra de derecho para que el Señor infinitamente misericordioso concediese al hombre la inmortalidad corporal, que por el pecado, y en pena de este habia perdido. Esto es; en el fin físico y moral de la creacion del hombre, y en la infinita bondad y poder de nuestro Dios se encuentran razones que, prescindiendo del dogma de nuestra santa religion, nos per-

persuaden eficazmente que el cuerpo del hombre, aunque reducido á polvo, ha de volver á unirse al espíritu que le animaba, y ha de ser eternamente su morada; y esto es lo que creemos firmemente por aquel artículo de nuestra fe, en que se nos promete la resurreccion de los cuerpos en el último dia de los siglos.

Esta resurreccion se nos propone clara y distintamente en los libros del nuevo y viejo Testamento; y es digno de advertirse, que en los libros de este se halla la descripcion que de su resurreccion hace el santo Job, el qual, por no ser hebreo, tendria noticia de ella por la tradicion constante que se conservaria entre los gentiles con quienes él mismo vivia. De esta conjetura nos dan prueba clara las muchas sentencias que sobre la resurreccion hallamos en las obras de varios filósofos paganos, que probablemente no trataron ni conociéron al pueblo hebreo. Y esto mismo nos hace conocer que Adan tuvo revelacion ó conocimiento de la resurreccion universal de los cuerpos; y que de esta, por continua tradicion, se conservó la noticia entre los gentiles.

Esto es en substancia todo quanto se puede y debe tratar en el presente discurso de la resurreccion de los cuerpos, el qual, para mayor claridad, se dividirá en dos partes. En una de estas se pondrán los testimonios del dogma santo y de la filosofia profana, y en la otra las razones de congruencia á favor de la resurreccion de los cuerpos con la solucion de las dificultades que contra ella se pueden proponer. En la solucion de estas dificultades, como tambien en las pruebas de congruencia que la razon descubre para esperar la resurreccion de los cuerpos, hallará el lector lo que puede oponer la filosofia de los modernos